

EL PUEBLO DE FILIPINAS, QUERELLANTE Y APELANTE, CONTRA MARCOS ESTIPONA, ACUSADO Y APELADO.

G.R. No. 46978. November 14, 1940

Ponente: DIAZ, J.

Read online (full-text search, related cases, audio case brief): <https://batas.org/library/g-r-no-46978/>

DIAZ, J.:

Se trata aqui de una apelacion interpuesta por la acusacion contra la orden del Juzgado de Primera Instancia de Manila, dictada en la causa criminal No. 57750 de dicho Juzgado, que estima la defensa de jeopardy propuesta por el apelado y la mocion de sobreseimiento que al mismo tiempo formulara, disponiendo en su consecuencia el sobreseimiento de la referida causa con las costas de oficio.

El apelado habia sido acusado en otra causa, del delito de danos en propiedad ajena (causa civil No. 57751), con el resultado de que, despues del juicio, fue declarado culpable y sentenciado a pagar una multa de TSO mas una indemnizacion de P30 a Makabayan Autocalesa, duena del vehiculo de motor daiiado.

Cuando el delito de danos fue cometido, debido a la falta de cuidado del apelado que a la sazón iba guiando el camion TPU-2354, haciendolo de un modo temerario e imprudente, y chocandolo despues con el autocalesa AC--850 de Makabayan Autocalesa, y causando a dicho vehiculo danos cuya reparation costo P30 a su duena, iban dentro del mismo, Ines Noriega de Corvera, Natividad Monica de Ocampo y Marcelina de Orbillon, quienes a consecuencia del choque sufrieron Iesiones que segün el Fiscal requirieron asistencia medica de 30 a 50 dias el caso de la primera, de 6 a 8 dias el caso de la segunda, y de 7 a 9 dias el caso de la ultima, causando a aquella (Ines Noriega de Corvera) danos que ascienden a la suma de P300.

En lugar de presentar el fiscal una sola querella para acusar al acusado, de danos en propiedad ajena y de lesiones, a la vez, creyo prudente presentar dos querellas: una para acusarle de danos, y otra para acusarle de lesiones. Decidida, como ya se ha dicho, la causa en que se presento la primera querella, adversamente al apelado, se procedio a la vista en el Juzgado de Primera Instancia de Manila, de la causa en que se presents la ultima querella, es decir, aquella en que se le acusa de haber causado lesiones a Ines Noriega de Corvera, Natividad Monica de Ocampo y Marcelina de Orbillon. Entonces el apelado propuso la defensa de jeopardy pidiendo al propio tiempo, el sobreseimiento de la causa, y el Juzgado la sobreseyd fundandose en que el acto que se imputo al apelado, on la primera causa, y el que se le imputa en la segunda son uno mismo, invo cando de paso lo que este Tribunal dijo en la causa de Estados Unidos contra Gustilo (19 Jur. Fil., 220), acotando para ello el pasaje de la sentencia alii dictada, que dice:

"Aquella parte del Bill de Filipinas que entrana el principio de que ninguna persona sera puesta dos veces en jeopardy por el mismo delito debe hacerse extensiva, en cuanto sea posible, a todas las consecuencias que se sigan de un solo acto criminal impulsado por una sola intencion criminal, aunque mas de un delito, como podria llamarse de otro modo, se cometa en realidad por medio de ese acto."

No ha tenido en cuenta el Juzgado que, como se dijo en la causa de Pueblo contra Martinez (55 Jur. Fil., 6), el principio general en materia de jeopardy, es el que los dos delitos deben ser en esencia precisamente el mismo o

de la misma naturaleza, o de la misma clase, de modo que las pruebas que acrediten la existencia de uno de ellos acrediten tambien la del otro; o, si no fuese asi, que entonces uno de los delitos debe ser elemento del otro; y en que para que haya jeopardy (P. contra Peñas, R. G. Nos, 46802 a R. G. No. 46812; septiembre 23, 1939), deben existir los siguientes requisitos: que el acusado o los acusados sean los mismos en una y otra causa; los delitos imputados en las dos, deben ser iguales o los mismos, o por lo menos el uno debe estar necesariamente incluido en el otro; y los delitos a que dichos actos den lugar sean igualmente los mismos o por lo menos identicos. No existen todos estos elementos en el causa de que se trata porque para una condena, en el caso de lesiones, no era necesario probar los danos causados al autocalesa de Makabayan, ni para probar el delito de danos era necesario probar que se causaron lesiones a las tres ofendidas ya mencionadas. Los delitos aludidos en las querellas que encabezan las dos referidas causas son enteramente distintos, siendo el uno, de lesiones por imprudencia temeraria, y el otro, de daiios por imprudencia temeraria, no pudiendo por tanto decirse que el uno esta necesariamente inclufdo en el otro. El delito de daiios en propiedad ajena esta castigado por un determinado articulo delCodigo Penal Revisado, y el de lesiones por imprudencia temeraria lo esta a su vez, por otro articulo de dicho cuerpo legal; las penas que se prescriben para uno y otro delito son enteramente distintas; y para sostener la querella por lesiones eran necesarias mas pruebas que las articuladas en la causa por danos.

Por todo lo expuesto, revocamos la orden apelada, y ordenamos que se proceda al juicio siguiendo los tramites ordinarios de ley, hasta llevarlo a termino, sin pronunciamiento algTjno en cuanto a las costas. Asi se ordena.

Avanceña, Pres., Imperial, Laurel, y Horrilleno, MM., estan conformes.

Se revoca el auto.

ABOUT BATAS.ORG

Study smarter at BATAS.org

The Philippine bar review and law-school companion built around how your brain actually remembers.

The complete Philippine law library - free for everyone.

More than 100,000 Supreme Court decisions, Republic Acts, and executive issuances - full-text searchable, browsable by category and year, and always free. No paywall, no login. This PDF came from it.

Audio case-brief lectures.

Any decision becomes a podcast-style lecture - facts, issues, ruling, and doctrine - with read-along highlighting and a hands-free presentation mode. Study while commuting, working out, or resting your eyes.

Bar review built on the science of memory.

Complete, sequenced courses for all eight bar subjects, narrated like podcasts and reinforced with retrieval practice and spaced review - the study techniques with the strongest evidence behind them.

The full law-school curriculum.

One subscription unlocks the entire J.D. curriculum - every subject, every lesson, with your progress tracked down to the paragraph so you can pick up exactly where you left off, on any device.

Mock exams that tell you where you stand.

Timed multiple-choice exams graded instantly, with per-subject score breakdowns and focus suggestions that point you at your weakest topics first.

A study planner that keeps you on pace.

Set your schedule and BATAS tells you every day whether you are on track for bar day - and exactly which lesson to take next.

Start free at <https://batas.org>

The law library is free forever - and your first lesson is one click away.

The text of this document is an official public record and remains in the public domain. Formatting, presentation, and compilation © 2026 batas.org.

Downloaded free from the batas.org Law Library. Share it freely - the library is free for every law student, bar reviewee, and practitioner.